



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

DECLARACIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL

EDIFICIO TIRO FEDERAL DE RECONQUISTA

ARTÍCULO 1 - Declárese Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia de Santa Fe al edificio donde funciona Tiro Federal de Reconquista -*hoy Subcomisión de Tiro del Club Atlético y Tiro Reconquista*-, ubicado en la Calle Bvard. Hipólito Irigoyen N° 200 de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado.

ARTÍCULO 2 - Incorpórese al Centro Único Patrimonial (C.U.P.), establecido por Ley N°12.208, que establece la centralización y ordenamiento de datos de los bienes culturales de la Provincia.

ARTÍCULO 3 - Autorízase al Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, a arbitrar y suministrar los medios necesarios para preservar la construcción edilicia.

ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

EMILIANO PERALTA
DIPUTADO

DIONISIO SCARPIN
DIPUTADO



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de Ley tiene por objeto la declaración como bien Patrimonial Histórico y Cultural del edificio donde funciona Tiro Federal Reconquista – Hoy Subcomisión de Tiro del Club Atlético y Tiro Reconquista.

Debemos hacer historia, remarcando que Los Tiro Federal nacieron en Argentina a mediados del siglo XIX, inspirados por inmigrantes suizos, franceses e italianos, tradicionalmente amantes de las armas, la caza y el tiro deportivo.

El crecimiento de estos polígonos fue exponencial en las primeras décadas del siglo XX. Llegaron a haber unos 300 en todo el país, de los cuales hoy subsiste la mitad. Al comienzo, se fundaban bajo la denominación "Tiro Suizo de ...". Más tarde, tomaron el nombre de "Tiro Federal Argentino", cuando el Estado Nacional decidió darle impulso oficial a partir de 1911 bajo la presidencia de Roque Sáenz Peña.

Por más de siete décadas los ciudadanos se volcaron a aprender el manejo de las armas y a practicar tiro al blanco. En su tutela, a estas instituciones el Estado les proveía armas (por ejemplo, fusiles Mauser) y municiones. La importancia de estos clubes de tiro en la vida social era notoria y sus comisiones directivas estaban integradas por las personalidades ilustres de cada lugar.

El Tiro Federal de Reconquista, su fundación data del 17 de Agosto de 1902, donde un grupo de vecinos se reunieron para fundar lo que en aquellos tiempos se denominó "Sociedad Tiro Federal de Reconquista", con el propósito de que fuera una institución de servicio, educativa, social y deportiva; con ese ánimo de espíritu comunitario y el deseo de honrar a la patria y a sus héroes a través de la práctica deportiva de tiro, convirtiéndose en la primera Institución deportiva de la Localidad de Reconquista.

Algunos de sus fundadores fueron los Sres. Diego Ulibarrie, Pedro Ernesto Nickisch, Alberto Séve de Gastón, Gabriel Storni, Emilio Kohli, Juan Serrano,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Alcides Vrillaud, Joaquín Piedrabuena y otros vecinos hasta llegar al número de 103 presentes y comenzar a darle vida.

En aquella época la Localidad de Reconquista era una población que solamente tenía tres décadas y que contaba con pocas instituciones: Una iglesia, un destacamento policial, un juez de paz, una comisión de vecinos que velaba por los pobladores, una banda de música perteneciente a la Sociedad Austro-Húngara, un periódico (La Justicia), una logia masónica, una sociedad italiana y otra española, una escuela primaria oficial, dos escuelitas particulares, un puerto con resguardo de aduana y ayudantía dependiente de la Subprefectura de Goya, una mensajería y poco más.

Por dicha institución pasaron miles de deportistas, llevando a la vitrina del club más de 300 trofeos obtenidos dentro y fuera del país, ganando una reputación institucional valiosa.

Este hermoso edificio es uno de los más antiguos de Reconquista, conservado y preservado celosamente por sus autoridades y la comunidad, representa un símbolo del patrimonio arquitectónico, cultural e histórico de esta localidad, el cual guarda entre sus paredes parte de la historia de nuestro país.

Así, la ciudad de Reconquista en el año 2003 declaró al Edificio del Tiro Federal como «Obra Arquitectónica Patrimonial de la Ciudad» a través de la Ordenanza N° 04847/2003.

Sin dudas, este edificio centenario, merece el reconocimiento de todos los santafesinos, por su permanencia, su trayectoria y su basta historia.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Ley.

EMILIANO PERALTA
DIPUTADO

DIONISIO SCARPIN
DIPUTADO



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE